## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.241)

**Artículo 1°.-** Prolóngase el Pasaje de la Cierva desde su límite este actual, hasta la línea municipal oeste del Bv. Oroño manteniéndose el Ancho Oficial de 15 m. y su actual eje. **Art. 2°.-**Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 5 de Setiembre de 1996.-

EF

Expte.  $N^{\circ}$  79044-P-96-H.C.M.- , 76696-I-p6-H.C.M. 6265-C-96-D.E.-